



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. Nº : 572
ANT. :
MAT. : Estándar Térmico para viviendas del FSEV para Regiones de los Ríos y Los Lagos
ADJ. : Estándar Térmico para viviendas para zonas térmicas F y G

Santiago, 06 abril 2023

A : CARLOS ARAYA
JEFE DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
DE : RICARDO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

Junto con saludar, y conforme a lo solicitado, me dirijo a usted para enviar el estándar térmico para viviendas nuevas aplicable a proyectos del programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas que se desarrollen en las regiones de Los Ríos y Los Lagos. Este estándar responde de manera adecuada a los requerimientos climáticos de las regiones mencionadas y permite alcanzar mejores condiciones de confort interior y habitabilidad, junto con evitar patologías constructivas y mejorar la eficiencia energética de la vivienda. Este estándar constituye una mejora sustantiva en la calidad de la vivienda y en la calidad de vida de las familias. Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

MSZ/LRE

Distribución

- MARCELO SOTO ZENTENO